



DECRETO ALCALDICO N° 2875 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 NOV 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 657 de fecha 03.11.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de oficina para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor **DIMERC S.A.**, Rut. 96.670.840-9, por un monto de \$ 2.357.991 iva incluido.

Se revisa en plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) economía circular y no hay productos considerados en la presente adquisición por lo cual se procede a la compra por convenio marco.

Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 763 de fecha 03.11.2025.-

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

**AUTORIZASE** vía convenio marco en el Portal Mercado Público la adquisición de Materiales de oficina, para abastecer a las dependencias municipales, al proveedor **DIMERC S.A.**, Rut. 96.670.840-9, por un monto de \$ 2.357.991 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.04.001.000, denominada "Materiales de oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

VWM/LGE/FNM/KMC/vtp.  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Adquisiciones (1)  
Mercado Público (1)



\* WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA